

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6805 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000038/2013 y NIG n.º 150304712012/811 se ha dictado en fecha 1 de febrero, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Promar Orzan, S.L., domiciliada en A Coruña, Avda. Casanova de Eiris, n.º 28, bajo, CIF B-15774094, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.434, folio 105, hoja C-26.094.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Titulado Mercantil don Isaías González García, con despacho profesional abierto en esta ciudad, calle Bolivia, n.º 3-1.º C y con e-mail a efecto de comunicación de créditos siguiente: departamento concursal@alianzaconsult.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 8 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130007504-1